

**REGISTRADO N° R 704**  
Bahía Blanca, 07 de julio de 2017  
Corresp. Expte. N° 1164/2017  
(Conc. cat. 3 agrup. Adm. – Dto. Química)

**VISTO**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Lo dispuesto por Resolución 518/17, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe del área Administrativa del Departamento de Química.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por artículo 6° de la Resolución citada en el Visto, se fijan las fechas de las instancias evaluativas;

Que la agente Virginia Barba solicita la modificación de las fechas mencionadas en el párrafo anterior, justificando motivos personales.

Que se cuenta con el aval del jurado interviniente;

Que por lo tanto corresponde rectificar el artículo 6° de la Resolución R- N° 518/17.

**Por ello,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el artículo 6° de la Resolución R- N° 518/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de Agosto de 2017.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 25 de Agosto de 2017.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Química, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.